

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios
 3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concon.
 4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
 5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
 7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
 8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- CONSIDERANDO:**
9. Ordinario N°349/2023, del Director de Seguridad Pública dirigido al Sr. Alcalde, de fecha 25 de septiembre de 2023, derivado a la Dirección de Gestión de Gestión de Personas con fecha 27 de septiembre de 2023, en donde se solicita la autorización para salida de vehículo municipal y cursar viáticos de los funcionarios Municipales Sr. Francisco Ovando Vargas, Patrullero de Seguridad Pública y del Director Sr. Marco Solorza, para los días 28 y 29 de septiembre, para cometido funcionario de reuniones con funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, con la finalidad de recabar antecedentes y experiencias en torno a la aplicación de metodologías en marco de la implementación de medidas de prevención situacional y prevención socio-cultural.
 10. La providencia Alcaldía

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, cometido funcionario a **D. FRANCISCO OVANDO VARGAS**, RUN: [REDACTED] para participar en cometido funcionario en la Municipalidad de Las Condes, los días 28 y 29 de septiembre de 2023.
2. **PÁGUESE**, por concepto de viatico nacional al funcionario Sr. FRANCISCO OVANDO VARGAS, la suma de \$101.247.-
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este a las cuentas correspondientes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plata forma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIANA ESPINOZA GODOY

FRV/MLEG/EORCMVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- JURIDICO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		